



N° de expediente: 008120-000009-22

Fecha: 07.04.2022

Universidad de la República Uruguay - UDELAR



ASUNTO

SOLICITUD DE LLAMADO ABIERTO A UN CARGO GRADO GRADO 2, 12 HORAS, EN EL MARCO DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN FÍSICA, TIEMPO LIBRE Y OCIO, NÚCLEO JUEGO Y LÚDICA, PAYSANDÚ.

Unidad	SECCIÓN SECRETARÍA COMISIÓN DIRECTIVA - CENTRO MONTEVIDEO - ISEF
Tipo	CONCURSO - LLAMADO DE MERITOS
Tipo de LLamado:	Interino
Nro Llamado:	
Tema:	
Nro Resolución:	
Materia:	
Clase:	
Cátedra:	
Clínica:	
Dependencia:	
Nro Cargo:	
Grado:	
Carga horaria:	
Fecha apertura:	
Fecha cierre:	
Orientación:	
Materias Afines:	
Funciones Específicas:	
Comisión Asesora/Tribunal:	
Inscriptos:	
Solicitante:	

La presente impresión del expediente administrativo que se agrega se rige por lo dispuesto en la normativa siguiente: Art. 129 de la ley 16002, Art. 694 a 697 de la ley 16736, art. 25 de la ley 17.243; y decretos 55/998, 83/001 y Decreto reglamentario el uso de la firma digital de fecha 17/09/2003.-

	Expediente Nro. 008120-000009-22 Actuación 6	Oficina: SECCIÓN SECRETARÍA COMISIÓN DIRECTIVA - CENTRO MONTEVIDEO - ISEF Fecha Recibido: 27/04/2022 Estado: Cursado
--	---	---

TEXTO

Montevideo, 9 de mayo de 2022.

Se adjunta Res. N° 7 de Comisión Directiva de fecha 6 de mayo de 2022.

Pase a Sección Concursos.

Firmado electrónicamente por Jefe de Sección Secretaría - ISEF GABRIELA BRAUSE/ProdUdelaR el 09/05/2022.

Anexos

Res N°7 de Com Dir de fecha 6 de mayo de 2022 - Llamado EF TL y O - G°2 12 hs - Juego y Lúdica.pdf



LA COMISIÓN DIRECTIVA INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN FÍSICA DE LA UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 6 DE MAYO DE 2022, ADOPTO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:

7.

(Exp. N° 008120-000009-22) - Visto la solicitud del Director del Departamento de Educación Física Tiempo Libre y Ocio, Prof. Adj. Martín Caldeiro, de realizar llamado abierto a aspirantes para la provisión interina de un cargo de Asistente, (Esc. G, Grado 2, 12 horas semanales, dedicación baja), desde la toma de posesión y hasta el 31/03/2023, para desempeñar tareas en el Departamento de Educación Física Tiempo Libre y Ocio, núcleo Juego y Lúdica, en el Centro Universitario Regional Litoral Norte, sede Paysandú.

Considerando: el informe favorable de disponibilidad financiera, llave presupuestal 155310100, antecedentes que lucen en el distribuido N°391/22

la Comisión Directiva del Instituto Superior de Educación Física, en ejercicio de atribuciones delegadas resuelve:

1.- Aprobar las bases del llamado abierto para la provisión de un cargo interino de Asistente, (Esc. G, G°2, 12 horas semanales, dedicación baja), para cumplir funciones de enseñanza, investigación y/o extensión en el Departamento de Educación Física Tiempo Libre y Ocio, núcleo Juego y Lúdica, en el Centro Universitario Regional Litoral Norte, sede Paysandú.

2.- Autorizar la realización del llamado respectivo, que permanecerá abierto por 15 días.

3.- Designar para integrar la Comisión Asesora que estudiará los méritos de los aspirantes a: Jorge Rettich, Edwin Cañon y Federico Saredo en calidad de titulares Diego Alsina en calidad de alterno.

4.- Incorporar en las bases del llamado en el ítem B) Requisitos Específicos - Perfil del cargo: "Se valorará especialmente la formación en el campo de la Educación Física".

6 en 6

Montevideo, 6 de Mayo de 2022

Pase a SECCIÓN CONCURSOS

	Expediente Nro. 008120-000009-22 Actuación 7	Oficina: SECCIÓN CONCURSOS - CENTRO MONTEVIDEO - ISEF Fecha Recibido: 09/05/2022 Estado: Cursado
--	---	--

TEXTO

Montevideo, 8 de julio de 2022.

Se remite Acta de inscriptos e informe de la Comisión Asesora que entendió en el llamado interino de 1 (un) **cargo docente**, Escalafón G001, Grado 2, 12 horas semanales -dedicación baja-, desde la fecha de toma de posesión y hasta el 31/03/2023, para desempeñar tareas en el Departamento Educación Física Tiempo Libre y Ocio, para el Núcleo Juego y Lúdica, para Paysandú.

La Comisión Asesora (2 de 3 miembros) sugiere **la designación de:**

Calupré Muniz, Elena Carolina CI 3837819-2

Y el siguiente orden de prelación:

- 1) Kerome Barboza, Martín Adrián CI 3563654-3
- 2) Carballal Bravo, Rodrigo Ernesto CI 3391762-0

Informe correspondiente en Expediente N°: 008120-000009-22

Llamado N.º 023/2022

Firmado electrónicamente por ALICIA ROSAS/ProdUdelaR el 11/07/2022.

Anexos

Acta de aspirantes.pdf

Informe de Actuación CA.pdf

Valoración Méritos Llamado TLyO - Prapro II-Paysandú (7-7-2022).pdf

ACTA .- En Montevideo, siendo las 12:00 horas del día 31/05/2022, la señalada como fecha de vencimiento del llamado número 023/2022 (Expediente Nro. 008120-000009-22) para la provisión interina de 1 cargos de Asistente, Grado 2, 12 horas, para desempeñar tareas en el Departamento Educación Física Tiempo Libre y Ocio, para el Núcleo Juego y Lúdica, para Paysandú. Se deja constancia de la recepción de las siguientes aspiraciones:

- | | |
|-------------------------------------|--------------|
| 1) Calupré Muniz, Elena Carolina | CI 3837819-2 |
| 2) Carballal Bravo, Rodrigo Ernesto | CI 3391762-0 |
| 3) Kerome Barboza, Martín Adrián | CI 3563654-3 |

SECCIÓN CONCURSOS



**Instituto Superior
de Educación Física**
UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 8 de julio de 2022.

Se remite Acta de inscriptos e informe de la Comisión Asesora que entendió en el llamado interino de 1 (un) **cargo docente**, Escalafón G001, Grado 2, 12 horas semanales -dedicación baja-, desde la fecha de toma de posesión y hasta el 31/03/2023, para desempeñar tareas en el Departamento Educación Física Tiempo Libre y Ocio, para el Núcleo Juego y Lúdica, para Paysandú.

La Comisión Asesora (2 de 3 miembros) sugiere la designación de:

Calupré Muniz, Elena Carolina CI 3837819-2

Y el siguiente orden de prelación:

1) Kerome Barboza, Martín Adrián CI 3563654-3

2) Carballal Bravo, Rodrigo Ernesto CI 3391762-0

Informe correspondiente en Expediente N°: 008120-000009-22

Llamado N.º 023/2022



www.isef.edu.uy

MONTEVIDEO

2480 0102 - 2486 1866
Parque Battle s/n
comunicacion@isef.edu.uy

PAYSANDÚ CUP

4722 0221 - 4723 8342
Florida 1051
comunicacion@cup.edu.uy
www.cup.edu.uy

MALDONADO CURE

4223 6595 (int.110)
Calle Burnett casi M. Chiossi
(Tribuna Este del Campus Municipal)
secretaria@curemaldonado.edu.uy
www.cure.edu.uy

**UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA
INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN FÍSICA
CENUR L.N. – SEDE PAYSANDÚ**

**INFORME DE COMISIÓN ASESORA
Departamento de Educación Física Tiempo Libre y Ocio – Núcleo Juego y
lúdica.**

La comisión asesora reunida el 7 de julio de 2022, para fallar los méritos y trabajos académicos presentados para cubrir cargos docentes interinos para el año 2022 del núcleo **Juego y lúdica del departamento académico de Educación Física Tiempo Libre y Ocio - Paysandú** correspondiente al expediente Comisión Asesora Llamado N° 023-2022 (exp. 008120-000009-22) realiza el siguiente informe.

Se presentan 3 aspirantes al referido llamado: Rodrigo Ernesto Carballal Bravo; Elena Carolina Calupré Muniz; Martín Kerome.

1. MÉRITOS

Para la evaluación de los méritos se realizó una organización cualitativa en base a la documentación vigente (escasos méritos; méritos suficientes; méritos ampliamente suficientes), que en ninguno de los casos significó la exclusión del concursante. Siendo así, y para condensar esta información fue sintetizada en el siguiente cuadro:

Aspirante	Méritos destacados para el cargo	Cualificación
<p>Rodrigo Ernesto Carballal Bravo</p>	<p>Es licenciado en Filosofía FHCE recibido desde 2015. Licenciatura en Ciencias Históricas. De la misma facultad (Incompleto) y cursa actualmente una Maestría en Ciencias Humanas, opción Filosofía Contemporánea. Ha desarrollado algunos cursos con vínculo específico en temas relacionados a la extensión y la historia. Desarrolla sus actividades profesionales en la educación Secundaria pública como interino desde el año 2015. Presenta tres artículos de producción académica original centrada específicamente en las humanidades y las ciencias sociales. Es compilador de un libro. Perteneció al grupo de investigación "Filosofía Teórica de la Comunicación" y en la línea "Humanidades en la Universidad, Teoría de la Universidad y conflicto de racionalidades". Ha desarrollado un conjunto de ponencias en diferentes eventos académicos desde 2012 en temas centrados en filosofía y humanidades. Presenta participación en labores de extensión universitaria con distintos proyectos concursables y extra universitaria con el arte, la cultura, la filosofía y la interdisciplina desde 2005 hasta la fecha. No presenta actividades de co-gobierno universitario.</p>	<p>Con méritos suficientes para el cargo</p>
<p>Elena Carolina Calupré Muniz</p>	<p>Es licenciada en trabajo social de la facultad de Ciencias Sociales – Udelar. Tiene Maestría finalizada (2022) en Desarrollo Rural Sustentable de la Facultad de Agronomía. Presenta una amplia participación de cursos de formación desde 2003 vinculados al área de las ciencias sociales y humanas, la formación, el área rural, los procesos cooperativos, de estudios de género y políticas sociales. Se desempeña actualmente como docente G2 de la Casa universitaria de Río Negro y fue docente G1 en estudios cooperativos de la CSEAM del CENUR L.N. Trabajó en el Instituto de Formación Docente (IFD) en Paysandú en asignaturas como sociología y análisis de instituciones educativas desde 2019. A lo anterior, se suma el acompañamiento curricular que desarrolla</p>	<p>Con méritos suficientes para el cargo</p>

	<p>con el CIO Salud – CENUR L.N., la práctica profesional comunitaria de los estudiantes de la licenciatura en trabajo social y en el curso de formación permanente “Produciendo Comunidad”. Fuera de la Udelar, es Referente territorial del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca para el Litoral Norte en proyectos de trabajo interdisciplinar con comunidades rurales. Tanto a nivel académico como profesional muestra una experiencia específica en el perfil comunitario presente en este llamado.</p> <p>Ha integrado distintos espacios de acompañamiento y formación con estudiantes, jóvenes, adultos y grupos comunitarios específicos. En lo que tiene que ver con la investigación, ha participado en un conjunto de estudios de carácter interdisciplinar en temáticas centradas en la formación, lo rural y los adolescentes.</p> <p>Presenta una participación representativa en eventos de carácter académico, técnicos y de políticas públicas en temas interdisciplinarios, sociales y de ruralidad en la región. En extensión, además de integrar la unidad regional del CENUR L.N. – Casa Rio Negro, presenta una pequeña participación directa en formulación de proyectos de extensión implementados en la casa universitaria. No presenta actividades de cogobierno.</p>	
<p>Martin Keromé</p>	<p>Es Licenciado en Educación Física – ISEF. Actualmente, desarrolla estudios de Maestría en Educación Física y Deporte (Argentina) desde 2018. Presenta una amplia participación en cursos de formación en el campo específico de la Educación Física y en especial direccionada al deporte, entrenamiento y la enseñanza universitaria. Es profesor del ISEF como G2 desde 2011 a la actualidad en unidades curriculares del departamento de Deporte. Desarrolló labores en la Universidad de la concordia en la licenciatura en Ciencias del Deporte entre los años de 2007 y 2010. Ha</p>	<p>Con méritos suficientes para el cargo</p>

	<p>desempeñado labores en distintos ámbitos públicos del deporte, la educación pública, privada en el país y a nivel internacional (México). En el ámbito de la actualización profesional, ha presentado una considerable concurrencia (como participante o expositor) en eventos académico locales, nacionales e internacionales en, congresos, charlas y seminarios en el ámbito del deporte y la educación física. Ha dictado cursos de corta duración en temas específicos de Natación desde 2002 a 2021. No informa en su CV si desarrolla actividades de investigación, extensión o cogobierno.</p>	
--	---	--

2 . TRABAJO ACADÉMICO:

Elena Carolina Calupré Muniz: El trabajo presenta un formato y estructura acorde. En su contenido describe algunos rasgos de la formación del profesional del EF en su devenir histórico, sus dificultades para consolidarse como disciplina y algunos desafíos que requiere el ámbito universitario. Denota referencias conceptuales específicas del campo de conocimiento de la EF (no registrada en el CV) y se aprecia conocimiento sobre las funciones universitarias y su vinculación con la formación. Se aprecia especialmente que el trabajo ahonda y problematiza conceptualmente lo comunitario, el sujeto social, lo político, como aspectos muy relevantes para la formación en las prácticas profesionales comunitarias de la EF, mostrando un conocimiento del posible desenvolvimiento en el territorio. No se visualizan proyecciones consistentes sobre las funciones de investigación y extensión en el Depto. Académico al que aspira. Con respecto a esto último, se observa escaso conocimiento de propuestas que se vienen desarrollando a nivel local en el DEFTLO. Falta desarrollo conceptual sobre la especificidad del llamado respecto al área de concentración Tiempo Libre y Ocio – Juego y Lúdica.

Rodrigo Carballal: Presenta un formato y estructura acorde. Refleja desde sus inicios conocimiento de las tareas a realizar dentro del ISEF-UdelaR. Vincula las tres funciones universitarias de forma genérica sin lograr relacionar su formación ni proyectar su desarrollo académico en las mismas, no encontrándose claros lineamientos en cuanto a su sostenimiento y orientación. El escrito presenta una interesante introducción sobre las nociones de “comunidad”, “comunitario” desde una perspectiva crítica y como objeto de políticas públicas. En general el escrito hace acento en los aportes filosóficos al ejercicio reflexivo y comprensivo de las prácticas comunitarias y la profesión universitaria. Falta desarrollo conceptual sobre la especificidad del llamado con respecto al campo de la EF, al área de concentración Tiempo Libre y Ocio – Juego y Lúdica.

Martín Kerome: El trabajo presenta un formato y estructura muy acorde a los requerimientos exigidos. Logra articular las tres funciones universitarias de manera clara, sostenida y orientada en la UdelaR, por ser responsable del EFI —Escuela

deportiva La Chapita”, desde el año 2020 (no registra esta información en CV). Plantea diferentes miradas sobre la enseñanza desde distintos autores y concepciones de la misma, sin quedar clara la forma en que se pueden relacionar y las contradicciones que plantean. Luego centra el trabajo en el análisis de la práctica de enseñanza del orientador, sin incursionar específicamente en lo que implica el campo particular de una práctica de enseñanza para el trabajo comunitario, desarrollando autores relativos más a los análisis de la enseñanza en la escuela que en lo comunitario. También establece un apartado donde plantea la relación de la Universidad con la comunidad, con una mirada sobre lo comunitario naturalizada, sin mayor problematización. El trabajo muestra un conocimiento más relativo a la función de la enseñanza, que al conocimiento específico de lo comunitario y la enseñanza en ese contexto. Falta desarrollo conceptual sobre la especificidad del llamado con respecto al área de concentración Tiempo Libre y Ocio – Juego y Lúdica.

En general los tres trabajos son buenos y cumplen con el nivel académico requerido. No obstante, hay diferencias respecto al conocimiento académico y profesional sobre temas específicos al perfil que se solicita.

Considerando lo solicitado por las bases del presente llamado en las cuales reza:

“En esta oportunidad y por estar el cargo asociado a las funciones de enseñanza, investigación y extensión, se espera que entregue un trabajo académico que tenga una extensión máxima de 10 carillas (sin contar carátula e índice) y que considere el ejercicio el ejercicio de la función de enseñanza asociado a la práctica comunitaria”; “Se valorará especialmente la formación en el área de las Ciencias Sociales y Humanas, con perfil orientado a las prácticas comunitarias y especialmente la formación en el campo de la Educación Física”.

En este sentido, la comisión asesora realiza la siguiente lista de valoraciones en **orden descendente, respecto al cargo al que se presentan los aspirantes**, considerando cada uno de los trabajos académicos presentados por los mismos.

De acuerdo 2 en 3 del tribunal, la comisión asesora sugiere designar a Elena Calupré para el cargo al que se aspira, y generar el siguiente cuadro de prelación:

- 1 Martin Kerome
- 2 Rodrigo Carballal



Federico Saredo



Jorge Rettich

Edwin Al. Cañón B.

Edwin Cañón

	Expediente Nro. 008120-000009-22 Actuación 8	Oficina: SECCIÓN SECRETARÍA A COMISIÓN DIRECTIVA - CENTRO MONTEVIDEO - ISEF Fecha Recibido: 11/07/2022 Estado: Reservado
--	---	---

TEXTO

Montevideo, 28 de julio de 2022.

Debido a los inconvenientes surgidos en el Sistema de Gestión de Resoluciones, Sección Secretaría adjunta, en el día de la fecha, la Res. N° 42 de Comisión Directiva de fecha 15 de julio de 2022.

Asimismo se adjunta la solicitud del orden docente para reconsiderar la resolución anteriormente mencionada. Se deja constancia que dicho documento provino de la casilla de correo: andresrisso88@gmail.com.

Pase a consideración de Comisión Directiva.

Anexos
Nota para la reconsideración del punto 38 de OD de la sesión de CD de fecha 15 de julio de 2022.pdf
Res N°42 de Com Dir de fecha 15 de julio de 2022 - Resultado final - Llamado EF TL y O - G°2 12 hs - Paysandú.pdf

Estimado Director de ISEF

Gianfranco Ruggiano,

Por la presente, en nombre de la agrupación 16 de diciembre de 2003, del orden docente del Instituto Superior de Educación Física, solicitamos la reconsideración del punto número 38 de la sesión de Comisión Directiva del día 15 de julio de 2022.

La solicitud obedece a las siguientes razones. En primer lugar porque entendemos que no se procedió de la mejor manera al tomar una decisión respecto de un llamado docente. Con esto nos referimos a que no se solicitó primeramente la ampliación del asesoramiento, ni tampoco se indagó en las justificaciones por las cuales un miembro de la comisión asesora no acordó con el informe. En segundo lugar porque en una situación como la presente la comisión directiva, independientemente de que cuenta con todas sus potestades para hacerlo, vale aclarar, si como cuerpo decide subvertir el orden establecido por una comisión asesora para designar un cargo, debería de expedirse de una manera clara, detallada y minuciosa exponiendo sus consideraciones. Hecho que no sucedió en la sesión pasada, como se puede ver en la resolución número 42 del repartido de la sesión del 15 de julio.

Por lo antes expuesto solicitamos la reconsideración del punto para su nuevo tratamiento de forma más detenida y acorde a la relevancia del asunto.

Sin otro particular, saluda atentamente



Doc. As. Andrés Risso

Por Agrupación 16 de Diciembre de 2003



LA COMISIÓN DIRECTIVA INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN FÍSICA DE LA UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 15 DE JULIO DE 2022, ADOPTO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:

42.

(Exp. N° 008120-000009-22) - Visto: el informe de la Comisión Asesora que entendió en el presente llamado.

Considerando: las expresiones vertidas en sala, la Comisión Directiva del Instituto Superior de Educación Física, en ejercicio de atribuciones delegadas, resuelve:

1.- Tomar conocimiento de lo actuado por la Comisión Asesora que entendió en el llamado abierto para la provisión interina de un cargo de Asistente (Esc. G, G°2, 12 horas semanales, dedicación baja), para desempeñar funciones en el Departamento de Educación Física Tiempo Libre y Ocio, núcleo Juego y Lúdica, en el Centro Universitario Regional Litoral Norte, sede Paysandú, antecedentes que lucen en el distribuido N° 703/22.

2.- Designar al Sr. Martín Kerome Barboza a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31/03/2023 y conformar un cuadro de prelación con vigencia por doce (12) meses con:

1 – Sra. Elena Calupré Muniz, y 2 – Sr. Rodrigo Carballal Bravo.

4 en 6

Montevideo, 15 de Julio de 2022

Pase a SECCIÓN PERSONAL